

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRATEGIA FISCAL S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 900283701-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-413948-12
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 02 de Julio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 38 26 41 ED BIO 26 TORRE 3 OF 833
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
 daniela.vargas@estrategiafiscal.com.co
 servicio.cliente@estrategiafiscal.com.co
Teléfono comercial 1: 4489158
Teléfono comercial 2: 3104626240
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 38 26 17 ED BIO 26 OF 1121
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
 servicio.cliente@estrategiafiscal.com.co
Teléfono para notificación 1: 4489158
Teléfono para notificación 2: 3104626240
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ESTRATEGIA FISCAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado de abril 10 de 2009, registrado en esta Entidad en mayo 13 de 2009, en el libro 9, bajo el número 6019, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

ESTRATEGIA FISCAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá dentro de su objeto social principal, las siguientes actividades: La prestación de servicios de asesoría legal, financiera, tributaria y demás actividades del ejercicio de los contadores públicos y abogados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá celebrar contratos de mutuo con personas naturales o jurídicas, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo, establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social.

PROHIBICIONES, LIMITACIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas, se encuentran las siguientes:

- Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar la enajenación de la totalidad de la empresa social, o de parte sustancial de la misma, mediante el voto favorable del ochenta por ciento (80%), al menos, de las acciones Suscritas.

Se establecen las siguientes prohibiciones:

A) A los miembros de la Asamblea, empleados de la compañía mandatarios, y abogados de la misma, se les prohíbe revelar a los Accionistas y a extraños operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorizan especial de la Asamblea. Esta prohibición se extiende a los Accionistas que pbr cualquier circunstancia lleguen a conocer las operaciones de, la compañía y, a situación de sus negocios. Queda a salv4 el derecho que ?a los Accionfstas It otorga el artículo 447 del Código de Comercio.

B) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley y pór los estatutos sobre incompatibilidades.

C) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquéllas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubieren expresado su concepto adverso, y de ello se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

D)La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de la suyas propias, salvo en las siguientes Condiciones:

1) La decisión debe ser adoptada por la Asamblea, con el voto unánime de sus miembros.

2) La garantía solo procederá si a juicio de la Asamblea, la sociedad tiene interés fundamental en la operación con la cual se relacionan las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza, de lo cual se dejará expresa constancia en el acta de la respectiva sesión.

El Gerente no podrá por sí solo, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la compañía, mientras estén en ejercicio de sus cargos, solo cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especulación y con autorización de la Asamblea, otorgada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, excluido el del solicitante.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00		
SUSCRITO	\$20.000.000,00	20.000	\$1.000,00
PAGADO	\$20.000.000,00	20.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTE: La compañía podrá tener un suplente del Gerente, quien lo reemplazará en los casos de falta accidental o temporal, y en las faltas absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado.

FUNCIONES: El Gerente es el representante legal de la sociedad, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera de la compañía, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los presentes estatutos y, a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.
2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea.
3. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria, el informe sobre la manera como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

4. Las demás que le confieren la ley y los estatutos.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de él, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en éstos estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poder especial para conciliar, transigir, someter a la decisión de árbitros y convenir cláusulas compromisorias, respecto de negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las cuales la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, sustituciones. Revocar mandatos y sustituciones.

PARÁGRAFO 1: El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaría en favor de, ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	NORBAY DE JESÚS VARGAS RICARDO DESIGNACIÓN	98.596.480

Por documento privado, del 10 de abril de 2009, de la accionista,

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado en esta Cámara el 13 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6019.

SUPLENTE DEL GERENTE

DANIELA VARGAS RICARDO
DESIGNACION

43.803.755

Por Acta número 003 del 16 de agosto de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 31 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 19867

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 002 de junio 25 de 2012, de la Asamblea General de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Fecha de expedición: 10/11/2020 - 2:10:21 PM

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTRATEGIA FISCAL S.A.S
Matrícula No.: 21-477122-02
Fecha de Matrícula: 13 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 38 26 41 EDIFICIO BIO 26
TORRE 3 OFICINA 833
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,260,114,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6920

Fecha de expedición: 10/11/2020 - 2:10:21 PM

Recibo No.: 0020389358

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: inpiccHjkaaqlbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**